

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4375 *Anuncio del Notario de Maspalomas, don José Cháfer Rudilla, de subasta en procedimiento de venta extrajudicial.*

Don José Cháfer Rudilla, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Maspalomas, hago saber:

Que en mi notaría, sita en edificio Mercurio, torre II, 4.º B, avenida de Tirajana, número 39, Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número quince.-Apartamento número "doscientos uno", en la planta primera del bloque o edificio circular número uno del complejo turístico "Las Faluas", está situado en la Avenida de Tenerife, 11, en Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie útil de treinta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados aproximadamente.

Registro de la Propiedad: Registro número dos de San Bartolomé de Tirajana: tomo 2.039, libro 625, folio 137, finca número 34.525 e inscripción 3.ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta, el día 27 de marzo de 2012. Fecha genérica a las dieciséis horas, siendo el tipo base el de número genérico ciento cincuenta mil doscientos veinticuatro (150.224,00 €) euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 3 de mayo de 2012, a las dieciséis horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 4 de junio de 2012. Fecha genérica a las dieciséis horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 21 de junio de 2012. Fecha genérica a las dieciséis horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a quince 15 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Maspalomas, 7 de febrero de 2012.- El Notario de Maspalomas.

ID: A120007356-1